Rentan

Radicado R:2026010386849
Fecha:2026/07/14 10:32:21 AM
Tipo OFICIO
Responsable BEATRIZ ELENA OSPINA MOR

Medellin, 09 julio 2026) 1943

Ingeniero
JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
Supervisor - Gobernación de Antioquia – SIF
Correo: juandiego.aguirre@antioquia.gov.co

Referencia: CONTRATO No. 4600018656 DE 2025 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Asunto: Radicación de documentos del componente social – Lote 4 Magdalena Medio

En el marco de las funciones de supervisión del Contrato Interadministrativo de Mandato suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y RENTAN, y en cumplimiento de las actividades de seguimiento y control al componente social de los proyectos de infraestructura vial, me permito remitir los documentos correspondientes a los corredores viales activos del Lote 4 Magdalena Medio:

Los documentos remitidos son los siguientes:

Corredor Remedios - La Y De La Virgen - Puerto Berrío

- Oficio de aprobación y remisión emitido por la Interventoría (folio 2)
- Microdiagnóstico Social (folio 3-4)
- Plan de Manejo Social o Plan de Gestión Social (folios 5- 28)
- Cronograma de ejecución de las actividades sociales (folios 29-31)
- Presupuesto de inversión social (folio 32)

Corredor La Ye – Yondó

- Microdiagnóstico Social (folio 33-34)
- Plan de Manejo Social o Plan de Gestión Social (folios 35- 58)
- Cronograma de ejecución de las actividades sociales (folios 59-60)
- Presupuesto de inversión social (folio 61)

Total, de folios 61

La documentación remitida corresponde a la presentada por la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y constituye parte de los soportes del componente social requeridos para el seguimiento, control y archivo de la ejecución de los proyectos.

Radicado Arch
619

ARCHIVO SIF
2026 JUL 31 13:49:13

Cordialmente:

CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	DEISY CATERINE HERNANDEZ URREGO Profesional Social Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSORCIO
INTERVIAL ANTIOQUIA

Medellín, 1 de julio de 2026

CIA-20260064-149

Ingeniera
Catalina Castrillón Torres
Subgerente de ejecución
RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN
Carrera 43 A No. 19 – 127
Medellin – Antioquia

Referencia: *Contrato 20260064, Objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías en la Subregión Magdalena Medio (Lote 4) a cargo del Departamento de Antioquia.*

Asunto: Entrega documentos componente social .

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la profesional social de la entidad, se realiza la entrega para cada corredor vial de dos (2) copias de cada uno de los documentos que se detallan a continuación, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido y facilitar su respectivo trámite y radicación.

- Micro diagnóstico social
- Plan de Manejo Social o Plan de Gestión Social
- Cronograma de ejecución de las actividades sociales
- Presupuesto de inversión social
- Oficio de aprobación y remisión por parte de la Interventoría.

Rentan EICE
Deisy Hdez
02 JUL 2026
RECIBIDO
Para su verificación
No implica aceptación

Cordialmente,

Manuel Fernando Rozo Vásquez
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA

Copia: *Deisy Caterine Hernadez Urrego* (profesional.social1@rentan.com.co)

CONSORCIO
INTERVIAL ANTIOQUIA

Medellín, 25 de marzo de 2026

CIA-20260064-063

Señor
CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA
CONSORCIO MAGDALENA 787
Representan Legal
Contratista
consorciomagdalena787@gmail.com

Referencia: Contrato 25OO111B2823 de 2025, Objeto: "Actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia (lote 4 magdalena medio)".

Asunto: Aprobación Plan social

Cordial saludo,

En atención a la comunicación CMAG-056-2026 del 12 de marzo de 2026, mediante la cual se realiza seguimiento a la revisión del Plan de Gestión Social ajustado remitido a través del comunicado CMAG-023-2026 del 23 de febrero de 2026, nos permitimos informar que el documento ya se revisó según los lineamientos de la guía de manejo socioambiental y de seguridad y salud en el trabajo y no se encuentran más observaciones al documento, por lo que se da el visto bueno al mismo.

Cordialmente,

Manuel Fernando Rozo Vásquez
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA

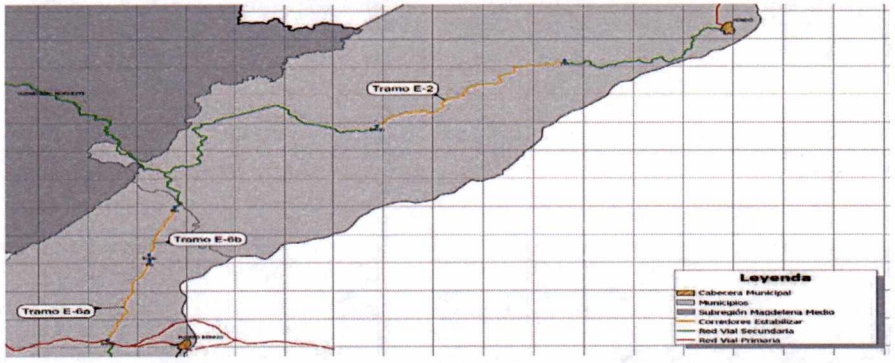
Copia: *Catalina Castrillón Torres (sub.ejecucion@rentan.com.co), Int.estabilizaciones@rentan.com.co, coordinacionestabilizacion@gmail.com*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MICRODIAGNÓSTICO	Código : FO-M2-P11-037
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 14/10/2025

MUNICIPIO / VEREDA O SECTOR:	**Puerto Berrio/Veredas La flores-San Juan de Bedouth-Santa Martina-Bodegas**
FECHA:	**20/06/2026**
RESPONSABLES:	**AREA SOCIAL**
Alexander Madrid Gomez	Comunicador social- Especialista en intervencion comunitaria

LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCION

Mapa de localización con inicio-final y/o finalización con coordenadas de la zona de influencia directa.



Corredor Remedios - La Y De La Virgen - Puerto Berrio					
TRAMO	ORDEN	COORDENADAS			
		INICIO X	INICIO Y	FIN X	FIN Y
E-6a	3°	4.837.001	2.275.924	4.841.270	2.290.031
E-6b	3°	4.841.222	2.291.192	4.843.805	2.299.636
Longitud total de intervención 25 km					

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiaria corresponde a los habitantes de las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, subregión del Magdalena Medio Antioqueño.
De manera estimada, estas veredas agrupan entre 450 y 900 habitantes, organizados en aproximadamente 110 a 220 familias campesinas, pertenecientes en su mayoría a estratos socioeconómicos 1 y 2, con clasificación predominante en grupos A y B del SISBEN, lo que evidencia condiciones de vulnerabilidad social y económica.
La población se caracteriza por una alta dependencia de actividades agropecuarias como la ganadería, cultivos tradicionales (plátano, yuca y maíz) y pesca artesanal. Se identifican dinámicas propias del contexto rural, con presencia de niños, jóvenes, adultos mayores y mujeres cabeza de hogar, así como hogares que han sido afectados por condiciones históricas del conflicto armado en la región.
El proyecto impacta de manera directa a las familias residentes en estas veredas y de forma indirecta fortalece el tejido social, la organización comunitaria y las condiciones de bienestar colectivo en el sector rural intervenido.

Vocacion Economica del municipio y/o subregion: (asociaciones productivas, cooperativas, comercio en general, otras)

Vocación económica rural (general para veredas como Las Flores, San Juan de Bedut, Santa Martina y Bodegas)
Aunque no hay estudios detallados disponibles públicamente sobre la vocación económica específica de cada vereda, sí se puede caracterizar la economía rural en función de los usos de suelo y proyectos productivos del municipio y de la subregión:
Producción Agropecuaria
- Ganadería extensiva y sistemas silvopastoriles son promovidos en veredas rurales como Caño Bodegas con apoyo técnico para mejorar la producción de ganado y proteger bosques.
- Agricultura de autoconsumo y cultivos tradicionales (yuca, maíz, arroz, cacao).
Esto sugiere que en veredas como Las Flores, San Juan de Bedut, Santa Martina y Bodegas la agropecuaria y ganadería familiar son actividades económicas relevantes, aunque en pequeños niveles de tecnificación.
Pesca y actividades asociativas
-Existen asociaciones como la ASPRECY (Asociación de Pescadores Recuperadores de Ciénagas y Cuencas de Yondó) que representan actividades pesqueras organizadas en el municipio.
- La presencia de cuerpos hídricos en la zona favorece la pesca artesanal y la pesca de subsistencia en algunas veredas.
Organizaciones y asociaciones productivas
En el municipio hay asociaciones que promueven la organización de productores rurales:
- Asociacion De Productores Agropecuarios De Yondo – asociación de productores locales.
- Asociaciones de comerciantes y urbanos emprendedores, que apoyan la actividad comercial local.

Condiciones de la Infraestructura vial municipal y/o subregional:

La infraestructura vial del municipio de Puerto Berrío, especialmente en zona rural, está conformada principalmente por vías terciarias no pavimentadas que presentan estado regular a deficiente. Durante la temporada de lluvias se evidencian afectaciones por inundaciones, erosión y deterioro de la banca, lo que dificulta la movilidad y el acceso a servicios básicos. A nivel subregional, el municipio cuenta con conectividad mediante vías departamentales y acceso fluvial por el río Magdalena; sin embargo, se requieren intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y señalización para fortalecer la integración territorial y el desarrollo económico del sector rural.

Estructura demografica:Distribución por edad y sexo.
- Tamaño promedio de los hogares. - Tasa de crecimiento poblacional

Las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas presentan una estructura demográfica típica del contexto rural del Magdalena Medio, caracterizada por predominio de población en edad productiva. De manera estimada:
- 0–14 años: 25% – 30%
- 15–59 años: 55% – 60%
- 60 años y más: 15% – 20%
En cuanto a la distribución por sexo, se observa una proporción equilibrada, con ligera mayoría masculina (aprox. 51% hombres y 49% mujeres), asociada a actividades agropecuarias predominantes en el territorio.
El tamaño promedio del hogar oscila entre 3,5 y 4,5 personas por familia, conformado principalmente por núcleos familiares extensos o biparentales, con presencia de adultos mayores en el mismo hogar.
La tasa de crecimiento poblacional es baja, cercana a 0% – 1% anual, evidenciándose fenómenos de migración juvenil hacia centros urbanos por motivos laborales y educativos, lo que incide en el envejecimiento progresivo de la población rural.

Acceso a servicios basicos: (cobertura de agua potable, electricidad, alcantarillado y saneamiento, acceso a internet y telecomunicaciones).

Las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, cuentan con cobertura parcial de servicios básicos.
En general, disponen de servicio de energía eléctrica domiciliaria, con cobertura mayoritaria en las viviendas. El acceso al agua para consumo humano se realiza principalmente mediante acueductos veredales, pozos artesanales o captación de fuentes hídricas cercanas, presentando limitaciones en tratamiento y continuidad del servicio.
No se cuenta con sistema de alcantarillado formal, por lo que se utilizan soluciones individuales como pozos sépticos o letrinas. El servicio de recolección de residuos sólidos es limitado o inexistente en algunos sectores, generando prácticas de quema o disposición a cielo abierto.
El acceso a gas domiciliario por red es bajo o inexistente, utilizándose cilindros de gas propano o leña como fuente principal para la preparación de alimentos.
Estas condiciones evidencian brechas en infraestructura básica rural que inciden en la calidad de vida y condiciones sanitarias de la población.

Nivel educativo: (Tasa de alfabetización, - Porcentaje de población con educación primaria, secundaria, técnica o superior, - Acceso a instituciones educativas**)**

En las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, el nivel educativo predominante corresponde a educación básica primaria y secundaria incompleta.
Se cuenta con acceso a instituciones educativas rurales (sedes satélite) que ofrecen principalmente educación primaria y, en algunos casos, básica secundaria hasta noveno grado. Para cursar educación media (grados 10° y 11°), la población estudiantil debe desplazarse hacia el casco urbano.
Se evidencia presencia de población adulta con bajo nivel de escolaridad y algunos casos de educación media completa. El acceso a educación técnica, tecnológica o superior es reducido, debido a limitaciones económicas y de transporte, lo que incide en oportunidades laborales y desarrollo profesional de la población joven.
En términos generales, la tasa de alfabetización es alta en población joven, pero persisten brechas educativas en adultos mayores.

Vivienda: Tipo de vivienda (propia, alquilada, precaria) - Materiales de construcción predominantes.
- Acceso a infraestructura básica (carreteras, transporte).

En las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, predomina la vivienda propia, asociada a tradición campesina y tenencia informal o hereditaria de la tierra. El alquiler es poco frecuente y se presenta principalmente en casos puntuales de trabajadores temporales.
Las viviendas son mayoritariamente de construcción en material mixto, combinando bloque, madera y techos en zinc o eternit. Aunque muchas se encuentran en condiciones habitables, algunas presentan déficit cualitativo, requiriendo mejoramientos en pisos, techos, ventilación y saneamiento básico.
En cuanto a infraestructura, el acceso se realiza mediante vías terciarias no pavimentadas, en estado regular, con dificultades de movilidad en temporada de lluvias. El transporte es limitado y depende de motocicletas, transporte informal o rutas intermunicipales en horarios específicos.
El acceso a servicios básicos es parcial: energía eléctrica presente en la mayoría de viviendas, acceso variable a agua mediante acueductos rurales o fuentes naturales, ausencia de alcantarillado formal y uso de soluciones individuales como pozos sépticos.
Estas condiciones evidencian necesidades de fortalecimiento en mejoramiento de vivienda rural e infraestructura básica para garantizar mayor calidad de vida.

Salud: Acceso a servicios de salud (hospitales, clinicas, centros de atencion primaria)

Las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, no cuentan con centros de salud permanentes dentro de su territorio. La atención básica se realiza a través de puestos de salud rurales cercanos (cuando están habilitados) o mediante desplazamiento al casco urbano municipal.
Para servicios de mayor complejidad, la población debe trasladarse a la cabecera municipal, lo que implica costos de transporte y dificultades de acceso, especialmente en temporada de lluvias debido al estado de las vías terciarias.
La mayoría de los habitantes se encuentran afiliados al régimen subsidiado en salud; sin embargo, se evidencian limitaciones en acceso oportuno a citas especializadas, atención preventiva y programas de promoción y mantenimiento de la salud. Estas condiciones generan barreras para la atención integral, especialmente en población adulta mayor, mujeres gestantes y niños.

Condiciones culturales y sociales: - Composición étnica o cultural de la población - Idioma predominante o lenguas habladas. - Prácticas religiosas o tradiciones culturales.

Las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, ubicadas en zona rural del municipio de Puerto Berrío, presentan una identidad cultural predominantemente campesina, propia del contexto del Magdalena Medio Antioqueño.
La población está conformada principalmente por familias mestizas de tradición rural, sin presencia significativa de comunidades indígenas organizadas dentro del territorio veredal. Se conservan prácticas culturales asociadas a la vida campesina, como jornadas comunitarias, trabajo solidario, celebraciones patronales y encuentros deportivos y comunitarios.
El idioma predominante es el español. En términos religiosos, existe una fuerte influencia de la religión católica, acompañada por presencia de iglesias cristianas evangélicas. Las prácticas religiosas incluyen celebraciones patronales, cultos, reuniones de oración y actividades sociales vinculadas a la iglesia, que fortalecen la cohesión comunitaria.
Socialmente, se evidencia organización a través de Juntas de Acción Comunal y liderazgo comunitario activo, con relaciones de solidaridad y apoyo mutuo propias del entorno rural.

Identificacion de Organismos Sociales y territoriles: (Asociaciones, grupos juveniles, tercera edad, mujeres, deportivos, culturales, artísticos, ONG, mesas de trabajo, cabildos, consejos comunitarios, otras)

Asociaciones	Presencia de Juntas de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas en cada vereda, las cuales lideran procesos de gestión comunitaria, articulación institucional y ejecución de proyectos locales. Se evidencian además asociaciones productivas rurales informales relacionadas con actividades agropecuarias.

Ambiental	Existen iniciativas comunitarias orientadas al cuidado de fuentes hídricas, jornadas de limpieza y disposición adecuada de residuos, generalmente lideradas por la JAC o en articulación con instituciones educativas rurales.
Cultural	Se desarrollan actividades culturales tradicionales vinculadas a festividades religiosas, encuentros deportivos y celebraciones comunitarias. No se identifican colectivos artísticos formalmente constituidos, pero sí participación activa en eventos municipales.
Emprendimiento	Se observan pequeños emprendimientos familiares relacionados con producción agrícola, ganadería, venta de alimentos y comercio rural informal. Algunos procesos productivos se desarrollan de manera asociativa o familiar.
Juventud	La participación juvenil se da principalmente a través de actividades deportivas, escolares y apoyo a procesos comunitarios. No se evidencian organizaciones juveniles formalmente constituidas, aunque existe potencial para su fortalecimiento.

RECONOCIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (periódicos, revistas, emisoras, canales de tv, otros, periodicidad, cobertura)

En las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, del municipio de Puerto Berrío, el acceso a medios de comunicación se realiza principalmente a través de radio, telefonía móvil y televisión abierta.
La radio continúa siendo uno de los medios más utilizados en zona rural, con sintonía de emisoras locales y regionales de cobertura municipal y del Magdalena Medio, las cuales transmiten información diaria de interés comunitario, noticias y programación musical. La televisión se recibe mediante señal abierta nacional y, en algunos hogares, a través de televisión satelital privada.
El acceso a prensa escrita es limitado y no existe circulación permanente de periódicos o revistas impresas en las veredas; la información escrita se consulta principalmente en el casco urbano. En cuanto a medios digitales, el uso de telefonía móvil y aplicaciones de mensajería como WhatsApp se ha convertido en el principal canal de comunicación comunitaria, especialmente para convocatorias y difusión de información oficial.
La cobertura de medios tradicionales es intermitente en algunos sectores debido a limitaciones de señal, propias de la ruralidad dispersa.

PUNTOS CRÍTICOS: 1. Residuos solidos (basuras, escombros,etc) **2.** Ocupación del espacio público (comercio,vivienda, ocupación de vías, etc) **3.** Riesgo físico (inundaciones, deslizamientos, zona de riesgo, etc) **4.** Social (consumo de sustancias sicoactivas, problemas de inseguridad, fronteras, presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado, cultivos ilicitos, etc)

1.Residuos solidos: En las veredas Las Flores, San Juan de Bedout, Santa Martina y Bodegas, del municipio de Puerto Berrío, no se identifican puntos críticos de acumulación masiva de residuos sólidos como en zonas urbanas; sin embargo, se presentan situaciones puntuales asociadas a la disposición inadecuada de basuras.
Entre los principales aspectos identificados se encuentran:
- Disposición de residuos domésticos a cielo abierto en algunos predios rurales.
- Quema de residuos sólidos como práctica frecuente ante la limitada cobertura de recolección.
- Acumulación ocasional de escombros o residuos de construcción en lotes privados o a un costado de vías terciarias.
- Presencia de residuos plásticos y empaques agrícolas en áreas productivas.

Estas condiciones responden principalmente a la baja cobertura del servicio formal de recolección en zona rural y a la necesidad de fortalecer procesos de educación ambiental y gestión integral de residuos.

CONSORCIO MAGDALENA 787	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	**Fecha actualización: 2026/01/20** **Versión:01** Página **1** de **23**

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 4 MAGDALENA MEDIO)

ENTIDAD CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONTRATISTA

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Alex Madrid Firma:	Firma:	Firma:
Alexander Madrid	Carlos Mauricio Hernández	Carlos Mauricio Hernández
Cargo: Profesional en social	Cargo: director de Obra	Cargo: Representante Legal
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 26/01/2026	Fecha: 26/01/2026

INTERVENTORÍA

REVISÓ:	APROBÓ:
Firma:	Firma:
Carolina Gallego Castaño	Carolina Gallego Castaño
Cargo: Residente Social Interventoría	Cargo: Residente Social Interventoría
Fecha: 25/03/2026	Fecha: 25/03/2026

ENERO 2026

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
00	Creación del documento	2026/01/20
01	Modificación del informe	2026/02/20

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. MARCO LEGAL AL PROYECTO 5
3. ALCANCE DEL PROYECTO 7
3.1. IMPACTOS DEL PROYECTO 8
4. ALCANCE DEL PROYECTO SOCIAL 9
5. OBJETIVO GENERAL 10
5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS 10
6. IDENTIFICACIÓN DE TERRENO 10
7. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES 12
7.1. Comunidad del Área de Influencia 12
7.2. Autoridades Locales 12
7.3. Consorcio Magdalena 787 13
7.4. Interventoría y Supervisión 13
7.5. Entidades y Organismos Relacionados con el Proyecto 14
8. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 14
8.1. Programa para el Reconocimiento del Entorno 16
8.2. Programa para la Protección de la Infraestructura Social y Comunitaria 17
8.3. Programa para la Contratación de Mano de Obra 17
8.4. Programa de Comunicación y Divulgación 18
8.5. Programa para la Atención a la Comunidad e Interesados 19
8.6. Programa para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural 20
8.7. Programa para la Sostenibilidad y Apropiación Comunitaria 20
8.8. Programa para la Educación y Capacitación del Personal Vinculado al Proyecto 20
9. CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN EMPLEABILIDAD 21
DESCRIPCIÓN 22
CANTIDAD 22
DEDICACIÓN 22

PLAZO (MESES).....22
Director de Obra22
122
100%22
1622
Profesional del Área Social22
122
100%22
DESCRIPCIÓN22
CANTIDAD.....22
DEDICACIÓN22
PLAZO (MESES).....22
Profesional Residente de Obra.....22
122
100%22
1622
Profesional Residente Ambiental22
122
100%22
Profesional Residente22
SST.....22
122
100%22
Tecnólogo de.....22
construcciones civiles22
122
100%22
Topógrafo22
122
100%22

Profesional en Calidad.....22

1.....22

100%.....22

3.....22

10. IDENTIFICACIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES.....22

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Social establece las estrategias orientadas a prevenir, mitigar y, cuando sea necesario, compensar los impactos sociales que puedan generarse durante la ejecución de las obras, así como a potenciar los impactos positivos derivados de las mismas. Dichas obras están dirigidas al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, garantizando su adecuada ejecución y sostenibilidad en el tiempo.

Así mismo, el Plan busca articular el componente de infraestructura con el aseguramiento de la prestación del servicio, permitiendo evidenciar la relevancia de las obras dentro del proceso de prestación y resaltando el papel fundamental de la comunidad como actor participante en la apropiación y sostenibilidad de la infraestructura construida.

El Plan de Gestión Social hace parte de las estrategias sociales definidas para la ejecución de las obras civiles y se constituye como un instrumento de planificación que promueve la participación activa de la comunidad, el fortalecimiento del control social y el compromiso ciudadano frente a la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

El presente documento se elabora en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el control social y la participación ciudadana, la cual establece la responsabilidad de las entidades y de los actores que intervienen en la ejecución de obras públicas de incentivar los mecanismos de participación, facilitar el ejercicio del control social y garantizar el acceso de la comunidad a los procesos de gestión pública y a sus resultados.

El Plan de Gestión Social deberá ser elaborado, implementado y mejorado por profesionales de las ciencias sociales que desarrollen su labor en las obras a cargo de los contratistas de la infraestructura, quienes deberán contar con experiencia en trabajo comunitario, manejo y resolución de conflictos, habilidades comunicativas, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, garantizando un adecuado acompañamiento social durante la ejecución de las obras.

Finalmente, el desarrollo del Plan de Gestión Social implica el compromiso del contratista de disponer los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para su implementación, así como de realizar el seguimiento y la presentación de los informes correspondientes que evidencien el cumplimiento de las acciones sociales previstas, asegurando la adecuada articulación con la comunidad durante todas las etapas de la obra.

2. MARCO LEGAL AL PROYECTO

El presente informe tiene como finalidad analizar el marco legal que sustenta el Contrato de Obra Pública No. 2500111B2823 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de "Actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del Departamento de Antioquia (Lote 4 Magdalena Medio)", así como describir los impactos y alcances derivados de su ejecución.

Este proyecto tiene como propósito fortalecer la infraestructura vial secundaria y terciaria del departamento, mediante la intervención aproximada de 25 kilómetros del corredor estratégicos en el municipio de Puerto Berrío, garantizando estabilidad estructural, adecuada transitabilidad y condiciones seguras de movilidad para la población beneficiaria.

La ejecución del contrato se encuentra regulada por el ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación estatal, infraestructura, normatividad ambiental, laboral y presupuestal. En este sentido, además del régimen general de contratación pública, el contrato suscrito por el Departamento de Antioquia para la ejecución del proyecto en el Magdalena Medio está sujeto a disposiciones complementarias que garantizan la correcta administración de los recursos públicos, la sostenibilidad ambiental y la protección de los derechos de los trabajadores vinculados a la obra.

En materia presupuestal, el contrato cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RPC), instrumentos que aseguran la apropiación y respaldo financiero conforme a los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal en el gasto público. Asimismo, contempla la utilización de vigencias futuras autorizadas, permitiendo comprometer recursos correspondientes a las anualidades 2026 y 2027. Se incluye además la aplicación de la contribución especial del cinco por ciento (5%) sobre contratos de obra pública establecida en la Ley 1106 de 2006, así como la administración del anticipo contractual equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato mediante fiducia, mecanismo que fortalece el control financiero, la trazabilidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Desde el punto de vista ambiental, la ejecución de las obras debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, normas que regulan el Sistema Nacional Ambiental y establecen las obligaciones en materia de licenciamiento, permisos, aprovechamiento y manejo de recursos naturales. El contratista está obligado a implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) y un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), así como a cumplir con la Resolución 472 de 2017 relacionada con la gestión integral de residuos de construcción y demolición. Adicionalmente, se exige la utilización de materiales provenientes de fuentes legalmente autorizadas, la mitigación de impactos derivados de emisiones de polvo y ruido, el manejo adecuado de aguas residuales y la adopción de indicadores ambientales que permitan evaluar el desempeño sostenible del proyecto.

En el ámbito laboral y de seguridad social, la ejecución contractual debe ajustarse a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, así como a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, el contratista tiene la obligación de afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, implementar programas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y promover la vinculación de mano de obra local, incluyendo población vulnerable, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato.

En conjunto, este marco normativo asegura que la ejecución del proyecto no solo cumpla con las disposiciones contractuales y legales vigentes, sino que también garantice responsabilidad fiscal, sostenibilidad ambiental, transparencia administrativa y protección laboral, elementos esenciales en la contratación pública de infraestructura.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto correspondiente al Contrato de Obra No. 2500111B2823 de 2025 tiene como objeto la ejecución de "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 4 MAGDALENA MEDIO)", en desarrollo de las competencias del Departamento de Antioquia en materia de infraestructura vial.

El alcance general del contrato comprende la intervención aproximada de 25 kilómetros de vías secundarias y terciarias ubicadas en los municipios de Puerto Berrío, mediante actividades orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad estructural y seguridad vial.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla la ejecución de actividades tales como:

- Mejoramiento y mantenimiento de la estructura vial existente.
- Estabilización de la subrasante y capas granulares mediante incorporación de materiales estabilizantes (cal y/o cemento según especificaciones técnicas).
- Conformación y adecuación de la sección transversal de la vía.
- Implementación de señalización preventiva e informativa.
- Realización de ensayos de laboratorio y control de calidad.
- Ejecución de obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad del corredor vial.

Asimismo, el alcance contractual incluye la implementación de los componentes transversales exigidos por el contrato, tales como:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Plan de Gestión Social.

El proyecto se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, con un plazo contractual de dieciséis (16) meses, incluyendo las etapas de inicio, ejecución y cierre contractual, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

En consecuencia, el alcance del proyecto no se limita únicamente a la ejecución física de las obras civiles, sino que integra componentes técnicos, administrativos, ambientales, sociales y financieros que garantizan el cumplimiento integral del objeto contractual

3.1. IMPACTOS DEL PROYECTO



Ilustración 1. Puerto Berrio-Antioquia

La ejecución del Contrato de Obra No. 2500111B2823 de 2025, suscrito por el Departamento de Antioquia para el mejoramiento y mantenimiento de vías en el Magdalena Medio antioqueño, genera impactos significativos en los ámbitos social, económico, ambiental e institucional, los cuales se derivan directamente de la naturaleza y alcance técnico del proyecto.

Desde la perspectiva social, la intervención de aproximadamente 55 kilómetros de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Berrío, mejora sustancialmente las condiciones de movilidad de las comunidades rurales y urbanas, facilitando el acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y transporte público. La reducción en los tiempos de desplazamiento y el incremento en la seguridad vial inciden positivamente en la calidad de vida de la población del área de influencia. Asimismo, la ejecución del proyecto promueve la generación de empleo local y la dinamización de procesos participativos a través de la implementación del Plan de Gestión Social, fortaleciendo la relación entre la obra y las comunidades beneficiarias.

En el ámbito económico, la inversión pública destinada al contrato representa un impulso significativo para la región, al dinamizar la economía local mediante la contratación de mano de obra, adquisición de bienes y servicios, y fortalecimiento de proveedores regionales. La mejora en la infraestructura vial reduce costos logísticos para el transporte de productos agrícolas, pecuarios y comerciales, aumentando la competitividad territorial y favoreciendo el desarrollo productivo del Magdalena Medio.

En materia ambiental, aunque la ejecución de obras civiles puede generar impactos temporales asociados a movimientos de tierra, emisiones de polvo, ruido y generación de residuos de construcción, el contrato contempla la implementación de medidas de prevención, mitigación y control a través del Plan de Manejo Ambiental. La estabilización de las vías contribuye además a disminuir procesos erosivos, mejorar el manejo de aguas superficiales y reducir la degradación

progresiva de la estructura vial, lo cual, a mediano y largo plazo, representa un impacto ambiental positivo en términos de sostenibilidad y control del deterioro del suelo.

Finalmente, desde el punto de vista institucional, el proyecto fortalece la capacidad del Departamento de Antioquia en la gestión eficiente de recursos públicos destinados a infraestructura vial, contribuyendo al cumplimiento de metas estratégicas de desarrollo territorial. La ejecución bajo principios de transparencia, planeación y control reafirma la responsabilidad fiscal y la adecuada administración de los recursos del Estado, generando confianza en la inversión pública y consolidando la red vial secundaria y terciaria del departamento.

En conjunto, los impactos del proyecto evidencian que su alcance trasciende la simple intervención física de los corredores viales, constituyéndose en un instrumento de desarrollo regional que integra dimensiones sociales, económicas, ambientales e institucionales de manera articulada.

4. ALCANCE DEL PROYECTO SOCIAL

El alcance del presente Plan de Gestión Social se enmarca dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. 2500111B2823 de 2025, desarrollado por el Consorcio Magdalena 787, cuyo objeto es la ejecución de "Actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del Departamento de Antioquia (Lote 4 Magdalena Medio)", en los corredores viales definidos contractualmente.

El Plan de Gestión Social tiene como alcance la planificación, ejecución, seguimiento y control de las acciones sociales necesarias para acompañar el desarrollo de las obras civiles, garantizando una adecuada interacción con las comunidades ubicadas en el área de influencia directa de los frentes de intervención del proyecto.

Las actividades del Plan se desarrollarán de manera transversal durante todas las fases de ejecución de la obra, y estarán orientadas a la socialización del proyecto, la gestión de la información con las comunidades y partes interesadas, el manejo de situaciones sociales derivadas de la ejecución de las obras y el apoyo a los procesos de comunicación establecidos por el Consorcio Magdalena 787, en concordancia con su Sistema de Gestión de la Calidad y los lineamientos contractuales.

El alcance del Plan de Gestión Social se limita a las acciones sociales asociadas directamente con la ejecución del proyecto vial, sin incluir actividades ajenas al objeto contractual, y se articula con los procesos técnicos, administrativos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo definidos en el Plan de Calidad del Consorcio Magdalena 787, garantizando el cumplimiento de los requisitos del cliente y la normatividad aplicable.

La implementación del Plan de Gestión Social será de obligatorio cumplimiento para el Consorcio Magdalena 787, quien dispondrá del personal idóneo y los recursos necesarios para su correcta ejecución, así como para la elaboración y presentación de los informes que evidencien el desarrollo y cumplimiento de las acciones sociales establecidas

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan de Gestión Social del Consorcio Magdalena 787 como un instrumento de acompañamiento social durante la ejecución del Contrato de Obra No. 2500111B2823 de 2025, orientado a fortalecer la comunicación con las comunidades del área de influencia del proyecto, prevenir y manejar los impactos sociales derivados de la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento vial, y contribuir al adecuado desarrollo de las obras en concordancia con los lineamientos del Plan de Calidad y la normatividad vigente.

5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar procesos oportunos de socialización del proyecto con las comunidades ubicadas en el área de influencia de los frentes de obra, informando de manera clara y transparente sobre el alcance, cronograma y actividades a desarrollar por el Consorcio Magdalena 787.

2. Fortalecer los canales de comunicación entre el Consorcio Magdalena 787, la comunidad y las demás partes interesadas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad y los mecanismos de comunicación definidos contractualmente.

3. Acompañar socialmente la ejecución de las obras civiles, identificando, previniendo y gestionando las situaciones sociales que puedan presentarse durante el desarrollo del proyecto, con el fin de minimizar posibles conflictos y afectaciones a la comunidad.

4. Promover la participación informada de la comunidad durante la ejecución del proyecto, facilitando espacios de diálogo y retroalimentación que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

5. Apoyar la gestión de quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad relacionadas con la ejecución de las obras, articulando su atención con los procedimientos internos definidos por el Consorcio Magdalena 787 y el Sistema de Gestión de la Calidad.

6. Asegurar que las acciones sociales implementadas se encuentren articuladas con los procesos técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo definidos en el Plan de Calidad del Consorcio Magdalena 787, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos del cliente y a la adecuada ejecución del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DE TERRENO

PUERTO BERRIO	
Coordenadas del tramo Puerto Berrio	TramoE-6A (Inicio6°29'42"N74°28'28"W – Fin 6°37'59"N74°26'12"W)

Circuito Remedios-La Y de la Virgen-Puerto Berrio, Vía las Flores Puerto Berrio Bodegas la Y	TramoE-6B (Inicio6°37'59"N 74°26'12"W-Fin6°42'34"N74°24'49"W)
Población	No se dispone de datos poblacionales censales desglosados y actualizados específicamente para las veredas Las Flores, San Juan de Bedouth, Santa Martina y Bodegas (centro poblado) en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia. Estos lugares forman parte de la zona rural y áreas corregimentales, como la zona de influencia de Puerto Murillo.
Veredas aledañas	Las Flores, San Juan de Bedouth, Santa Martina y Bodegas.
Zonas económicas	Agrosilvopastoril- Agropecuario
Escuelas	En estas cuatro veredas se cuenta únicamente con una institución educativa, ubicada en la vereda Las Flores. Sede Suan, el cual se encuentra situado al borde de la vía. Las demás veredas no disponen actualmente de sede educativa propia.
Hospitales	La zona rural objeto de estudio no dispone de infraestructura propia para la prestación de servicios de salud, tales como hospital o centro de atención primaria. En consecuencia, la población debe desplazarse al municipio de Puerto Berrío, donde se encuentra habilitada la Clínica Genezen, institución hospitalaria de segundo nivel de complejidad encargada de atender las necesidades asistenciales de la comunidad.

7. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

La identificación de los actores sociales permite reconocer a los grupos, instituciones y personas que tienen relación directa o indirecta con la ejecución del proyecto, así como definir los canales de comunicación y articulación necesarios para el adecuado desarrollo de las obras adelantadas por el Consorcio Magdalena 787.

Para efectos del Plan de Gestión Social de Obras, los actores sociales se clasifican de la siguiente manera:

7.1. Comunidad del Área de Influencia

Corresponde a la población ubicada en el área de influencia directa e indirecta de los frentes de obra, incluyendo residentes, propietarios, comerciantes, usuarios de las vías y demás personas que puedan verse impactadas por la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento vial. La comunidad constituye un actor fundamental dentro del Plan de Gestión Social, dado su papel en los procesos de socialización, seguimiento y apropiación de las obras.

INFORMACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA		**UBICACIÓN: PUERTO BERRIO**
PRESIDENTES DE JUNTA	**NOMBRE**	**CELULAR**
Asocumunal	Adriana Marín	310-3811211
Vereda Las Flores	Márcele Macias	320-6556454
Vereda San Juan de Bedouth	Liliana Fonnegra	313-6846476
Vereda Santa Martina	Greison Orrego	315-8676182
Vereda Bodegas	Julio Vidal	310-5039453

7.2. Autoridades Locales

Incluye las autoridades municipales y locales del área de intervención del proyecto, tales como alcaldías, inspecciones de policía y demás instancias que, en el marco de sus competencias, tengan relación con el desarrollo de las obras y la atención de situaciones sociales que puedan presentarse durante su ejecución.

INFORMACIÓN DEL AUTORIDADES LOCALES PUERTO BERRIO		**CONTACTO**
Registraduría	Diego Alberto Zuleta	312-8710448
Defensa Civil	Jorge Eliecer restrepo	314-6840676
C.T. I	Luis Enrique reyes	300-3488684
Policía	Hugo Bohórquez Gonzales	301-6426748
Asocumunal	Adriana María Marín	310-8358239

Fiscalía Puerto Berrio	Lina Xiomara Arias	313-5470818
Batallón Bombona	Luis Felipe Prieto	8332834
Cruz Rojas	José Euclides Ruiz	320-8601670
Alcalde Municipal	Robinson Baena	8326175 ext. 102
Bomberos	William Esteban Isaza	8331707

7.3. Consorcio Magdalena 787

El Consorcio Magdalena 787 actúa como responsable directo de la ejecución del proyecto y de la implementación del Plan de Gestión Social. Dentro de este actor se incluyen:

- Dirección del proyecto
- Equipo técnico y administrativo
- Profesional o profesionales del área social vinculados al contrato

Estos actores serán responsables de la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de las acciones sociales definidas en el Plan, en articulación con el Sistema de Gestión de la Calidad.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Director de obra	Carlos Mauricio Hernández
Residente de obra	Yesenia Jacome
Residente ambiental	Niyireth Escobar Prada
Residente SST	Jhoana Ospina
Profesional Área Social	Alexander Madrid Gomez
Profesional en calidad	
Tecnólogo en Obras civiles	Oscar Fernando Velandia
Topógrafo	Javier Alberto Castillo

7.4. Interventoría y Supervisión

La interventoría y/o supervisión designada para el contrato constituye un actor clave en el seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Gestión Social, en concordancia con los lineamientos contractuales y los procedimientos establecidos en el Plan de Calidad del Consorcio Magdalena 787.

INFORMACIÓN DE INTERVENTORIA	
Director de obra	
Residente de obra	
Residente ambiental	

Residente SST	
Profesional Área Social	
Profesional en calidad	
Tecnólogo en Obras civiles	

7.5. Entidades y Organismos Relacionados con el Proyecto

Incluye las entidades y organismos que, de acuerdo con el alcance del contrato, tengan relación con la ejecución del proyecto y puedan intervenir en aspectos técnicos, administrativos o sociales, cuando así se requiera para el adecuado desarrollo de las obras.

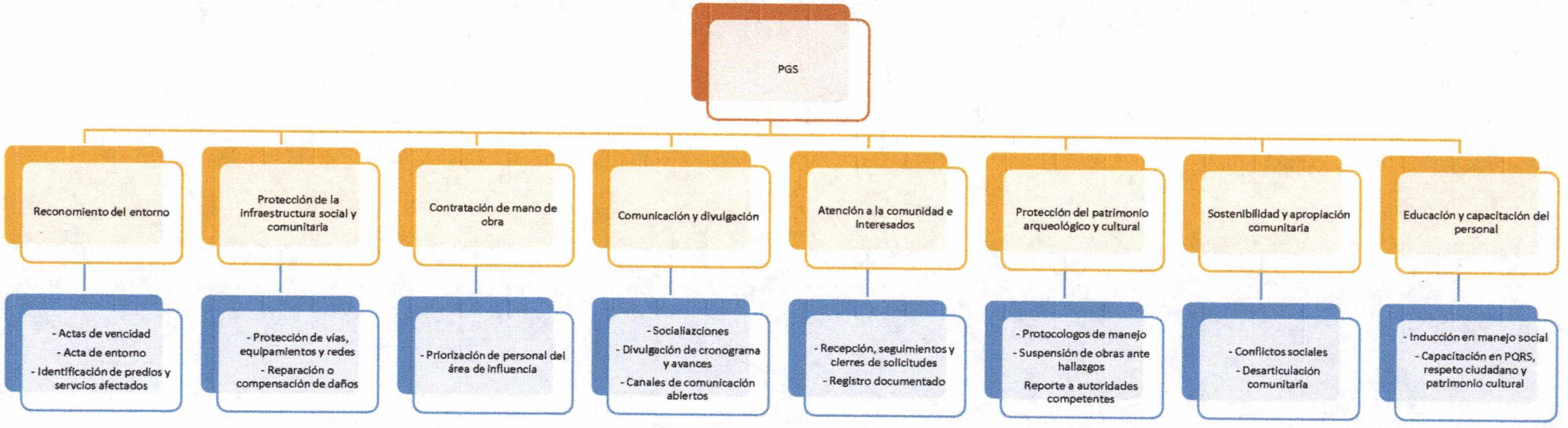
INFORMACIÓN DE ORGANISMO		**UBICACIÓN: PUERTO BERRIO**
NOMBRE FUNCIONARIO	**CARGO**	**CELULAR**
Martha Muños	Social Gobernación de Antioquia	
Secretaria de Planeación e Infraestructura	Diana Yuleny Arias Buriticá	83261755ext. 106
Secretaria General y de Gobierno	Gustavo Adolfo Pineda Rojas	8326175ext.104

8. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Los componentes del Plan de Gestión Social de Obras del Consorcio Magdalena 787 se orienta al desarrollo organizado, sistemático y continuo de las acciones sociales asociadas a la ejecución del proyecto, garantizando la adecuada interacción con las comunidades del área de influencia y el manejo oportuno de las situaciones sociales que puedan presentarse durante el desarrollo de las obras.

La implementación del Plan de Gestión Social se desarrolla de manera transversal durante todas las fases de ejecución del contrato y se articula con los procesos técnicos, administrativos y de calidad definidos en el Plan de Calidad del Consorcio Magdalena 787.

Los componentes son:


PGS
Reconomiento del entorno
- Actas de vencidad
- Acta de entorno
- Identificación de predios y servcios afectados
Protección de la infraestructura social y comunitaria
- Protección de vías, equipamientos y redes
- Reparación o compensación de daños
Contratación de mano de obra
- Priorización de personal del área de influencia
Comunicación y divulgación
- Socialiazciones
- Divulgación de cronograma y avances
- Canales de comunicación abiertos
Atención a la comunidad e interesados
- Recepción, seguimientos y cierres de solicitudes
- Registro documentado
Protección del patrimonio arqueológico y cultural
- Protocologos de manejo
- Suspensión de obras ante hallazgos
Reporte a autoridades competentes
Sostenibilidad y apropiación comunitaria
- Conflictos sociales
- Desarticulación comunitaria
Educación y capacitación del personal
- Inducción en manejo social
- Capacitación en PQRS, respeto ciudadano y patrimonio cultural

8.1. Programa para el Reconocimiento del Entorno

Este programa tiene como finalidad identificar y documentar las condiciones sociales, físicas y funcionales del área de influencia del proyecto antes del inicio de las obras, con el propósito de prevenir conflictos, mitigar impactos y garantizar la reparación oportuna de posibles afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto.

El Consorcio Magdalena 787 realizará actividades de reconocimiento del entorno tales como levantamiento de actas de vecindad, identificación de predios, infraestructura social y servicios públicos existentes, así como el registro de las condiciones iniciales del área de influencia directa. Estas acciones permitirán contar con información base para la adecuada gestión de reclamaciones, daños o afectaciones temporales generadas durante la ejecución de las obras.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Seguimiento a la implementación de la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) * 100	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.
2	Seguimiento al levantamiento de actas de vecindad en el proyecto.	% de actas de vecindad levantadas.	(Actas de vecindad / Total de predios impactados) * 100	Mensual	Cuantitativo	100% de los predios impactados con acta de vecindad.
3	Seguimiento al diligenciamiento de bitácoras de obra.	% de frentes de trabajo con bitácora.	(Frentes con bitácora / Total de frentes) * 100	Mensual	Cuantitativo	100% de los frentes con bitácora diligenciada.
4	Seguimiento al levantamiento de actas de entorno.	% de actas de entorno realizadas.	(Actas realizadas / Inspecciones que requieren acta) * 100	Mensual	Cuantitativo	100% de las inspecciones con acta de entorno.
5	Seguimiento al levantamiento de actas de cierre.	% de actas de cierre levantadas.	(Actas de cierre / Total de actas requeridas) * 100	Mensual	Cuantitativo	100% de los compromisos cerrados.
6	Seguimiento a los reclamos presentados en el proyecto.	% de reclamos gestionados.	(Reclamos gestionados / Reclamos totales) * 100	Mensual	Cuantitativo	100% de los reclamos gestionados y cerrados.

8.2. Programa para la Protección de la Infraestructura Social y Comunitaria

Este programa está orientado a prevenir, controlar y mitigar los impactos que las actividades constructivas puedan generar sobre la infraestructura social y comunitaria existente en el área de influencia del proyecto, tales como viviendas, vías locales, equipamientos comunitarios y redes de servicios públicos.

El Consorcio Magdalena 787 implementará medidas de protección y señalización, así como acciones correctivas y de reposición en caso de presentarse afectaciones. La ejecución de este programa busca garantizar la continuidad del uso de la infraestructura por parte de la comunidad y mantener condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad durante la obra.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación a la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) × 100	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.

8.3. Programa para la Contratación de Mano de Obra

El programa de contratación de mano de obra tiene como objetivo promover la vinculación de personal local al proyecto, contribuyendo al fortalecimiento socioeconómico del área de influencia y a la generación de oportunidades laborales para la comunidad.

El Consorcio Magdalena 787 priorizará, en la medida de lo posible, la contratación de mano de obra no calificada y calificada residente en el área de influencia directa del proyecto, de acuerdo con los perfiles requeridos y la disponibilidad existente. Asimismo, se llevará un registro de la contratación realizada, garantizando transparencia y equidad en los procesos de vinculación laboral.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación de la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) × 100	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
2	Realizar seguimiento a la implementación de acciones con enfoque diferencial.	% de personas vinculadas por enfoque diferencial.	(Personas vinculadas por enfoque diferencial / Total de trabajadores) × 100	Mensual	Cuantitativo	Cumplir mínimo el 30% de la meta establecida.
3	Realizar seguimiento a la contratación de mano de obra no calificada local.	% de mano de obra local no calificada.	(Trabajadores locales no calificados / Total de trabajadores no calificados) × 100	Mensual	Cuantitativo	El 50% de la mano de obra no calificada debe ser de la región.
4	Realizar seguimiento a la contratación de mano de obra calificada local.	% de mano de obra local calificada.	(Trabajadores locales calificados / Total de trabajadores calificados) × 100	Mensual	Cuantitativo	El 10% de la mano de obra calificada debe ser de la región.

8.4. Programa de Comunicación y Divulgación

Este programa busca establecer y mantener canales de comunicación efectivos entre el Consorcio Magdalena 787, la comunidad y los actores sociales identificados, con el fin de informar oportunamente sobre el desarrollo del proyecto, cronogramas de obra, frentes de intervención y posibles afectaciones temporales.

Las acciones de comunicación y divulgación incluirán jornadas de socialización, difusión de información relevante y atención permanente a la comunidad, promoviendo un relacionamiento basado en la confianza, el respeto y la participación informada durante todas las etapas del proyecto.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto.	% de estrategias implementadas.	(Número de actividades ejecutada / Numero de actividades programadas) × 100	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las estrategias de comunicación programadas.

N.º	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
2	Garantizar la divulgación oportuna de la información del proyecto a la comunidad.	% de actividades de divulgación realizadas.	(Número de piezas informativas distribuidas / Número de piezas informativas totales programadas) × 100	Mensual	Cuantitativo	Distribuir el 100% de las piezas graficas establecidas en el programa de gestión social.

8.5. Programa para la Atención a la Comunidad e Interesados

Este programa está orientado a garantizar la atención oportuna, adecuada y documentada de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) presentadas por la comunidad y los actores interesados en relación con la ejecución del proyecto.

El Consorcio Magdalena 787 implementará mecanismos para la recepción, registro, seguimiento y cierre de las PQRS, asegurando la articulación con el equipo técnico del proyecto para la gestión efectiva de las situaciones identificadas. Este proceso permitirá prevenir conflictos sociales y fortalecer la relación con la comunidad.

N.º	OBJETIVOS	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación de la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) x 100.	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.
2	Realizar seguimiento a las PQRS que se presenten en el proyecto.	% de PQRS atendidas.	(Número de PQRS con respuesta / Número de total de PQRS en el proyecto) x 100.	Mensual	Cuantitativo	Gestionar el 100% de las PQRS que se presentan en el proyecto.
3	Medir la opinión de la percepción del proyecto con las partes interesadas, mediante la realización de encuestas.	% de encuestas realizadas.	(Número de encuestas proyectadas / Número de personas encuestadas) x 100.	Mensual	Cuantitativo	Realizar al menos una encuesta de opinión del proyecto con las partes interesadas.

8.6. Programa para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural

El presente programa tiene como objetivo prevenir la afectación al patrimonio arqueológico y cultural que pueda encontrarse en el área de influencia del proyecto, en cumplimiento de la normatividad vigente.

El Consorcio Magdalena 787 aplicará los protocolos establecidos para el manejo de hallazgos arqueológicos fortuitos, incluyendo la suspensión inmediata de actividades en el área afectada y la notificación a las autoridades competentes. Asimismo, se promoverá el respeto por las manifestaciones culturales y tradiciones de las comunidades del área de influencia.

N.º	OBJETIVOS	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación de la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) x 100.	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.

8.7. Programa para la Sostenibilidad y Apropiación Comunitaria

Este programa busca fortalecer la participación ciudadana y la apropiación comunitaria del proyecto, promoviendo espacios de diálogo, seguimiento y control social durante la ejecución de las obras.

El Consorcio Magdalena 787 fomentará la conformación y participación de mecanismos comunitarios, como el Comité de Participación Comunitaria, orientados a informar sobre los avances del proyecto, atender inquietudes y fortalecer la transparencia en la gestión social. Estas acciones contribuirán a la sostenibilidad social del proyecto y a la construcción de relaciones de cooperación con la comunidad.

N.º	OBJETIVOS	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Realizar seguimiento a la implementación de la gestión social del proyecto.	% de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) x 100.	Mensual	Cuantitativo	Cumplir el 100% de las actividades programadas.

8.8. Programa para la Educación y Capacitación del Personal Vinculado al Proyecto

Este programa tiene como finalidad capacitar al personal vinculado al proyecto en aspectos relacionados con el manejo social, el respeto por la comunidad, la atención ciudadana y la protección del patrimonio cultural.

El Consorcio Magdalena 787 realizará procesos de inducción y capacitación dirigidos a trabajadores directos e indirectos, con el fin de promover comportamientos responsables y relaciones armónicas con la comunidad del área de influencia. Estas acciones contribuirán a la prevención de conflictos sociales y al cumplimiento del Plan de Gestión Social.

N.º	OBJETIVOS	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	META
1	Verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas.	Número de actividades ejecutadas.	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) x 100.	Mensual.	Cuantitativo.	Cumplir el 100% de las actividades programadas.
2	Realizar seguimiento a la implementación del programa de capacitaciones.	Número de asistentes.	(Número de asistentes / Número de trabajadores convocados) x 100.	Mensual.	Cuantitativo.	Cumplir con el 80% de la población objetivo capacitada.

9. CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN EMPLEABILIDAD

En cumplimiento de lo establecido contractualmente, el contratista destinará a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), respecto del total del personal no calificado vinculado al proyecto. Así mismo, dentro de dicho porcentaje, mínimo el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región corresponderá a mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entenderá por personal de la región aquel domiciliado por al menos el último año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de haberse modificado la fecha de cierre del proceso, se tomará como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar de ejecución imposibiliten la vinculación del porcentaje mínimo previsto, podrá contratarse personal del departamento donde se desarrolla el contrato. La obligación no se entenderá incumplida cuando el contratista acredite la debida diligencia mediante actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución contractual.

De conformidad con las especificaciones técnicas y los perfiles profesionales exigidos para la ejecución del contrato, el personal correspondiente a mano de obra calificada será vinculado en función de la idoneidad, experiencia y competencias requeridas para cada cargo.

A diferencia de la mano de obra no calificada, para este componente no se establece un porcentaje mínimo de contratación regional, dado que la selección del personal calificado responde al cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de experiencia definidos en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

La siguiente tabla presenta la estructura proyectada del personal calificado requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles establecidos contractualmente:

LOTE 4 GENERAL			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**PLAZO (MESES)**
Director de Obra	1	100%	16
Profesional del Área Social	1	100%	

Remedios – La Y de la Virgen – Puerto Berrio			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**	**PLAZO (MESES)**
Profesional Residente de Obra	1	100%	16
Profesional Residente Ambiental	1	100%	
Profesional Residente SST	1	100%	
Tecnólogo de construcciones civiles	1	100%	
Topógrafo	1	100%	
Profesional en Calidad	1	100%	3

10. IDENTIFICACIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES

De conformidad con el Estudio Previo Ajustado LIC-16787 y el Anexo Técnico del proceso, el proyecto no requiere Licencia Ambiental por su tipología de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial existente. No obstante, durante la ejecución contractual podrán requerirse permisos ambientales, mineros o autorizaciones específicas dependiendo de las actividades desarrolladas, los cuales deberán ser gestionados oportunamente por el contratista cuando a ello haya lugar.

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	APLICA SI O NO	AUTORIDAD COMPETENTE	MOMENTO DE GESTIÓN	OBSERVACIONES
Licencia Ambiental	No	Autoridad Ambiental	No aplica	Proyecto no requiere por su tipología
Permisos de aprovechamiento forestal	Si aplica, en caso de requerirse	Autoridad Ambiental competente	Antes de la intervención	Se tramita a nombre de la entidad
Permiso minero / Autorización temporal	Si aplica, en caso de explotación	Autoridad Minera	Antes de explotación de materiales	Incluye pago de regalías
Permiso de intervención de predios	Si aplica, en caso de requerirse	Propietario del predio	Antes de intervención	Requiere acta firmada
Disposición de RCD / escombros	Si aplica	Operador autorizado	Durante ejecución	Debe contar con soporte

CRONOGRAMA SOCIAL LA Y DE LA VIRGEN PUERTO BERRIO

OBJETO DEL PROYECTO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 4 MAGDALENA MEDIO)

DURACIÓN: 16 MESES DESDE EL ACTA DE INICIO
LUGAR: PUERTO BERRIO (VEREDAS LAS FLORES-SAN JUAN DE BEDUT-SANTA MARTINA-BODEGAS)

Cronograma de Actividades

SEMANA / FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	LUGAR
Febrero del 2026	Durante este período se realizó un inventario visual y recorridos viales en compañía de la Gobernación, la Interventoría y el Consorcio Magdalena 787, con el fin de reconocer y verificar las condiciones del área de intervención y del corredor vial, así como planificar las actividades previas al inicio de la obra. Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el alcalde del municipio de Puerto Berrío para informar sobre el inicio de las actividades del proyecto vial y coordinar aspectos relacionados con su ejecución.	Profesional social Consorcio magdalena 787	Lista asistencia -acta de reunión-	Veredas Impactadas
Marzo del 2026	Durante este período se realizó la reunión de inicio de obra, en la cual se socializaron las actividades a desarrollar y los lineamientos generales del proyecto. Asimismo, se llevó a cabo el levantamiento del acta de entorno y se dio inicio al levantamiento de las actas de vecindad y a la gestión de los permisos para la intervención de predios, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. De igual manera, se instalaron las dos carteleras informativas y los dos buzones de sugerencias como mecanismos de información y participación ciudadana, y se conformó el Comité de Participación Comunitaria (C.P.C.) con representantes de la comunidad.	Profesional social Consorcio magdalena 787	Vehículo-registro fotográfico-acta de vecindad y entorno	Veredas Impactadas
	Durante este período se continuó con el levantamiento de las actas de	Profesional social	Vehículo-registro	Vereda impactadas

Abril del 2026	vecindad en el área de influencia del proyecto. Asimismo, se actualizó la información en las dos carteleras informativas para mantener a la comunidad informada sobre el avance de la obra. De igual manera, se realizó la revisión de los dos buzones de sugerencias, evidenciando que durante el período no se presentaron quejas, peticiones, reclamos o sugerencias por parte de la comunidad. Finalmente, se llevó a cabo la primera reunión del Comité de Participación Comunitaria (C.P.C.), en la cual se socializaron los avances del proyecto y se atendieron las inquietudes de los asistentes.	Consorcio magdalena 787	fotográfico-actas de vecindad	
Mayo del 2026	Durante este período se continuó con el levantamiento de las actas de vecindad y la gestión de los permisos para la intervención de predios, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Asimismo, se actualizó la información en las carteleras informativas para mantener a la comunidad informada sobre el avance de la obra. De igual manera, se realizó la revisión periódica de los buzones de sugerencias, evidenciando que durante este período no se presentaron quejas, peticiones, reclamos ni sugerencias por parte de la comunidad.	Profesional social Consorcio magdalena 787	Vehículo-registro fotográfico-actas de vecindad	Veredas impactadas
Junio del 2026	Durante este período se realizó una reunión con la Personería Municipal de Puerto Berrío, la Interventoría y el Consorcio para gestionar el acercamiento con los propietarios pendientes de la firma de las actas de vecindad. Asimismo, se efectuó una reunión con los propietarios y habitantes del área de influencia del proyecto para socializar los cierres parciales de la vía, las actividades constructivas programadas y las medidas de manejo del tránsito. De igual manera, se actualizó la información en los tableros informativos del proyecto, se revisaron los buzones de sugerencias, sin registrarse peticiones, quejas, reclamos o sugerencias por parte de la comunidad, y se desarrolló la segunda reunión del Comité de Participación Comunitaria (CPC), en la que se presentaron los avances de la obra, se	Profesional social Consorcio magdalena 787	Vehículo-registro fotográfico-actas de reunión	Veredas impactadas

	resolvieron inquietudes de los asistentes y se fortalecieron los canales de comunicación con la comunidad.			
Julio del 2026	Durante este período se continuará con el levantamiento de las actas de vecindad y la gestión de los permisos para la intervención de predios, de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Asimismo, se actualizará la información contenida en las carteleras informativas, con el fin de mantener a la comunidad informada sobre el avance de las actividades. De igual manera, se realizará la revisión periódica de los buzones de sugerencias como mecanismo de participación ciudadana, verificando la existencia de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias presentadas por la comunidad. Adicionalmente, se tiene previsto continuar con el reconocimiento del entorno en el área de influencia del proyecto, con el propósito de identificar las condiciones de los predios que aún se encuentren pendientes de caracterización y garantizar un adecuado seguimiento durante la ejecución de la obra.	Profesional social Consorcio magdalena 787	Vehículo-registro fotográfico-actas de reunión	Veredas impactadas
Agosto del 2026	Durante este período se continuará con el levantamiento de las actas de vecindad y la gestión de los permisos para la intervención de predios. Asimismo, se actualizará la información de las carteleras informativas y se realizará la revisión periódica de los buzones de sugerencias. De igual manera, se tiene previsto desarrollar la tercera reunión del Comité de Participación Comunitaria (C.P.C.), para socializar los avances del proyecto y atender las inquietudes de la comunidad. Finalmente, se llevará a cabo una capacitación sobre la protección del patrimonio arqueológico, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de su conservación y el procedimiento a seguir en caso de hallazgos fortuitos.	Profesional social Consorcio magdalena 787	Vehículo-registro fotográfico-actas de reunión	Veredas impactadas

DE ANTIOQUIA
e Colombia

Contrato No: 25OO111B2823 DE 2026

Objeto: Proyecto de majoramiento y mantenimiento para la estabilizacion de las vias a cargo del departamento de Antioquia, lote 4 Magdalena Medio

Valor inicial Gestión Social La Y de la Virgen-Puerto Berrio $ **21.817.198**

Valor Adicional: - $ **-**

Valor Total Gestión Social La Y de la Virgen-Puerto Berrio $ **1.328.582**

Plazo Inicial: 16 Meses

Contratista: Consorcio Magdalena 787

Interventor: Intervial Antioquia

Acta de Obra No 1 (Gestión social No.1)

Fecha de corte: 25 de febrero de 2026
Periodo: 25/02/2026 - 25/03/2026

						Obra Ejecutada				SALDO POR EJECUTAR	
						CANTIDADES ACTA No.1 - MARZO		ACUMULADO			
e PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR $	CANTIDAD	VALOR $	CANTIDAD	VALOR $
	1.1. Programa para la protección de la infraestructura social				**$ 2.158.074,00**		**$ 719.358,00**		**$ 719.358,00**		**$ 1.438.716,00**
1.1	Reuniones con comunidad. (Inicio, avance y fin de obra) - Incluye refrigerios para 50 personas y alquiler de videobeam y espacio.	Un	3	$ 719.358,00	$ 2.158.074,00	1	$ 719.358,00	1	$ 719.358,00	2	$ 1.438.716,00
	1.2 Programa de Comunicación y Divulgación				**$ 5.975.324,00**		**$ 609.224,00**		**$ 609.224,00**		**$ 5.366.100,00**
2.1	Productos de litografia; afiches, volantes, plegables, formatos.	Un	5000	$ 459,00	$ 2.295.000,00	150	$ 68.850,00	150	$ 68.850,00	4850	$ 2.226.150,00
2.2	Productos de litografia: Pasacalles	Un	6	$ 231.440,00	$ 1.388.640,00	0	$ -	0	$ -	6	$ 1.388.640,00
2.3	Buzon PQRS en acrilico según diseño sumnistrado por la entidad (0.35m*0.45m)	Un	2	$ 104.902,00	$ 209.804,00	2	$ 209.804,00	2	$ 209.804,00	0	$ -
2.7	Cuñas radiales		40	$ 11.019,00	$ 440.760,00	30	$ 330.570,00	30	$ 330.570,00	10	$ 110.190,00
2.8	Lona para vehiculo (volqueta o camión) de 1.50 x 0,80 m. impresión injekt resistente a la intemperie	Un	12	$ 136.760,00	$ 1.641.120,00	0	$ -	0	$ -	12	$ 1.641.120,00
	1.3. Programa para la protección del patrimonio arqueotógico y cultural				**$ 683.800,00**		**$ -**	0,00	**$ -**		**$ 683.800,00**
3.1	Memoria y Patrimonio (Herencia y Cultura) si aplica	Un	1	$ 683.800,00	$ 683.800,00	0	$ -	0	$ -	1	$ 683.800,00
	1.4. Programa para la sostenibilidad y apropiación comunitaria				**$ 13.000.000,00**		**$ -**	0,00	**$ -**		**$ 13.000.000,00**
4.1	Reuniones con el Comité de Participación Comunitaria - CPC - (Incluye alquiler de videobeam. espacio y refrigerio para aproximadamente 20 personas)	Un	13	$ 1.000.000,00	$ 13.000.000,00	0	$ -	0	$ -	13	$ 13.000.000,00
	VALOR DEL PRESUPUESTO				**$ 21.817.198**		**$ 1.328.582**		**$ 1.328.582**		**$ 20.488.616**

CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON:

ALEXANDER MADRID GOMEZ
C.C. No. 13.854.029 DE BARRABCABERMEJA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO MAGDALENA 787

CAROLINA GALLEGO CASTAÑO
C.C. No. 43.909.824 DE MEDELLIN
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO INTERVIAL MAGDALENA